

Oficio Nro. DINARP-DR6-2023-0262-OF

Cuenca, 09 de febrero de 2023

Asunto: NOTIFICACIÓN DE INFORME PRELIMINAR DE CONTROL - RP
CUENCA

Señor Abogado
Carlos Eduardo Celi Bravo
Registrador de la Propiedad del Canton Cuenca (E)
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CUENCA**
En su Despacho

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 265 señala lo siguiente: *“El sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades.”*

La norma ibídem, en su artículo 314 señala lo siguiente *“El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. ”.*

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos en el artículo 19, señala lo siguiente: *“Registro de la Propiedad.- De conformidad con la Constitución de la República, el Registro de la Propiedad será administrado conjuntamente entre las municipalidades y la Función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. Por lo tanto, el Municipio de cada cantón o Distrito Metropolitano se encargará de la estructuración administrativa del registro y su coordinación con el catastro. La Dirección Nacional dictará las normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional.”*

El artículo 31, numeral 7 de la Ley ibídem, señala: *“7. Vigilar y controlar la correcta administración de la actividad registral”*

Mediante Resolución No. 012-NG-DINARDAP-2021, se expidió el **“INSTRUCTIVO PARA CONTROL Y VIGILANCIA EN LOS REGISTROS MERCANTILES, DE LA PROPIEDAD Y DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL”**.

Por lo expuesto, adjunto sírvase encontrar en 10 fojas útiles el informe preliminar de control realizada al Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, para que sea revisado y justificado cada una de las observaciones en un término de cinco (5) días, y entregue

Oficio Nro. DINARP-DR6-2023-0262-OF

Cuenca, 09 de febrero de 2023

originales, copias certificadas o compulsas de los documentos que sustentan los descargos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Freddy Alejandro Castro Reyes
DIRECTOR REGIONAL ZONA 6 CUENCA

Referencias:

- DINARP-DR6-2023-0143-OF

Anexos:

- informe_preliminar_rp_cuenca_2023-signed.pdf

Copia:

Señorita Abogada
María Cristina Gálvez Santos
Coordinadora de Gestión, Registro y Seguimiento

Señorita Especialista
Stefany Isabel Calero Gomez
Directora de Control y Evaluación

Señorita Abogada
Alison Johana Paredes Pule
Oficial de Cumplimiento 1

Señorita Ingeniera
Sandy Maritza Fajardo Idrovo
Analista de Control y Evaluación Regional

Señor Ingeniero
Pedro Renán Palacios Ullauri
Alcalde del Cantón Cuenca
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

sf